

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	13	Mes:	09	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Informe No.	IRLI-09 – Informe de Requerimiento Legal Interno. Inf. Final: _X_
Nombre del Seguimiento	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento al avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Alcance del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de cada una de las actividades programadas en los cinco componentes e iniciativas adicionales establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 de la ADRES, con corte al 31 de agosto de 2023.
Normatividad	Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016 y sus documentos anexos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo”.
1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES	

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. Igualmente contiene un componente de iniciativas adicionales que permite fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

Los mecanismos para impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción son los siguientes:

- Identificando los posibles riesgos de corrupción, estableciendo sus causas y definiendo controles preventivos.
- Generando espacios para la participación ciudadana, asegurando así la visibilidad de la gestión de la Entidad y la interrelación con los grupos de interés.
- Recibiendo, gestionando y haciendo seguimiento continuo a los trámites y servicios, y resolviendo oportunamente las PQRSD.
- Cumpliendo los valores consignados en el Código de Ética de la Entidad, cuya finalidad es incentivar la sana convivencia y generar una transformación cultural.
- Definiendo el instrumento índice de información de carácter clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial.
- Trabajando en el mejoramiento continuo de Servicio al Ciudadano en términos de atención al cliente y tiempos de respuesta.

La obligación para que las entidades formulen el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, nace del Estatuto Anticorrupción, con el fin de proponer iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

La Entidad en cumplimiento de los artículos 2.1.1.2.1.4. y 2.1.4.8 del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, en el mes de enero de 2023, publicó en la página web el Plan Anticorrupción 2023.

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

Para el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre con corte al 31 de agosto de 2023, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

1. La metodología utilizada para el seguimiento se desarrolla teniendo como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, incorporando en cada componente y subcomponente los avances que ha tenido la ADRES.

Actividades realizadas para el seguimiento:

- **Planeación y Comunicación del Seguimiento:**

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2023, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos, Informe de seguimiento del plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento del Rol de segunda línea de defensa y en cumplimiento del Capítulo III, Numeral 8 de la Guía, “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015 - Versión 2” del DAFP, que indica:

“8. Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las acciones contempladas en cada uno de sus componentes”. Negrilla fuera de texto

La respuesta de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos, fue remitida mediante correo electrónico el día 8 de septiembre de 2023.

Igualmente, mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2023, se informó a los responsables del monitoreo de cada una de las dependencias, el inicio de seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- **Recopilación de Información:** Las evidencias de cumplimiento se verifica en la herramienta dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos denominada Eureka y carpetas compartidas por los procesos.
- **Revisión de Información:** Sobre la información reportada en EUREKA y carpetas compartidas la OCI realizó la verificación de cumplimiento y avances en cada una de las actividades propuestas en la vigencia 2023. La Oficina de Control Interno verificó la información enviada por la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos como segunda línea de defensa.

El Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana, se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.adres.gov.co/planeacion/Paginas/plan-de-acci%C3%B3n-integrado.aspx>

1.2 SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1.2.1 Política de Administración de Riesgos:

“La Política de Administración de Riesgos de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES, tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo de operación por procesos, con un enfoque

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

preventivo, de evaluación permanente de la gestión y el control, de mejoramiento continuo y con la participación de todo el personal de la entidad.

La Política de Administración de Riesgos aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes subsistemas de administración de riesgos:

- a. *Operacional: contempla los riesgos de: a. Gestión de procesos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos de los procesos y su materialización puede llegar a afectar la continuidad de la operación. b. Estratégicos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos y metas estratégicas*
- b. *Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Corrupción: contempla los riesgos: a. De posibles actos de corrupción descritos como la probabilidad de ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado a causa de conflicto de interés, soborno, tráfico de influencias, entre otros. b. De Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), descritos como la posibilidad de pérdida o daño que podría sufrir la entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.*
- c. *Seguridad de la Información: contempla los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad, y su materialización puede llegar a afectar la continuidad de la operación.*
- d. *Crédito: se presenta cuando hay inadecuada asignación de cupos en las entidades financieras.*
- e. *Liquidez: se presenta al no contar con el suficiente flujo de caja necesario para cumplir con las obligaciones y compromisos de la ADRES oportunamente.*
- f. *La Política de Administración de Riesgos fue actualizada y presentada por la OAPCR ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acta de fecha 15 de julio de 2022 y aprobada por la Junta Directiva el 29 de julio de 2022, el alcance define lineamientos a toda la entidad.*
- g. *Mercado: surge de los cambios de las volatilidades, medidos por los cambios en el valor de las posiciones abiertas del mercado de capitales.*
- h. *Los demás que sean obligatorios por norma o los que la entidad decida implementar.*

En la construcción de la política de Administración de Riesgos la OCI evidenció que cuenta con los requisitos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas DAFP versión 6:

REQUISITO QUE DEBE CONTENER LA POLITICA		CUMPLIMIENTO SI/NO
Objetivo	Se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable	SI
Alcance	La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el modelo de seguridad y privacidad de la información	SI
Niveles de aceptación al riesgo	Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable	SI
Niveles para calificar el impacto:	Niveles de Calificación del Impacto definidas para los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	SI Definidos en manual de Administración de Riesgos
Tratamiento de riesgos	Proceso para modificar el riesgo (NTC GTC137, Numeral 3.8.1.)	SI Definidos en manual de Administración de Riesgos

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

REQUISITO QUE DEBE CONTENER LA POLITICA		CUMPLIMIENTO Si/NO
Periodicidad	Para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual	SI

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Versión 5. 2020.

Evidencia: -Política de Administración de Riesgos vigente– julio 2022, publicada en el siguiente enlace.

<https://www.adres.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politicas-y-manuales>

- Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Para la definición de la política se adoptó los lineamientos de la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica para la identificación y gestión de posibles riesgos de corrupción.

Evidencia: Manual para la Administración de riesgos de septiembre de 2022. Versión 5, publicado en el siguiente enlace:

<https://www.adres.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/Manuales/Manual%20para%20la%20administracio%CC%81n%20de%20riesgos%20-V4.pdf>

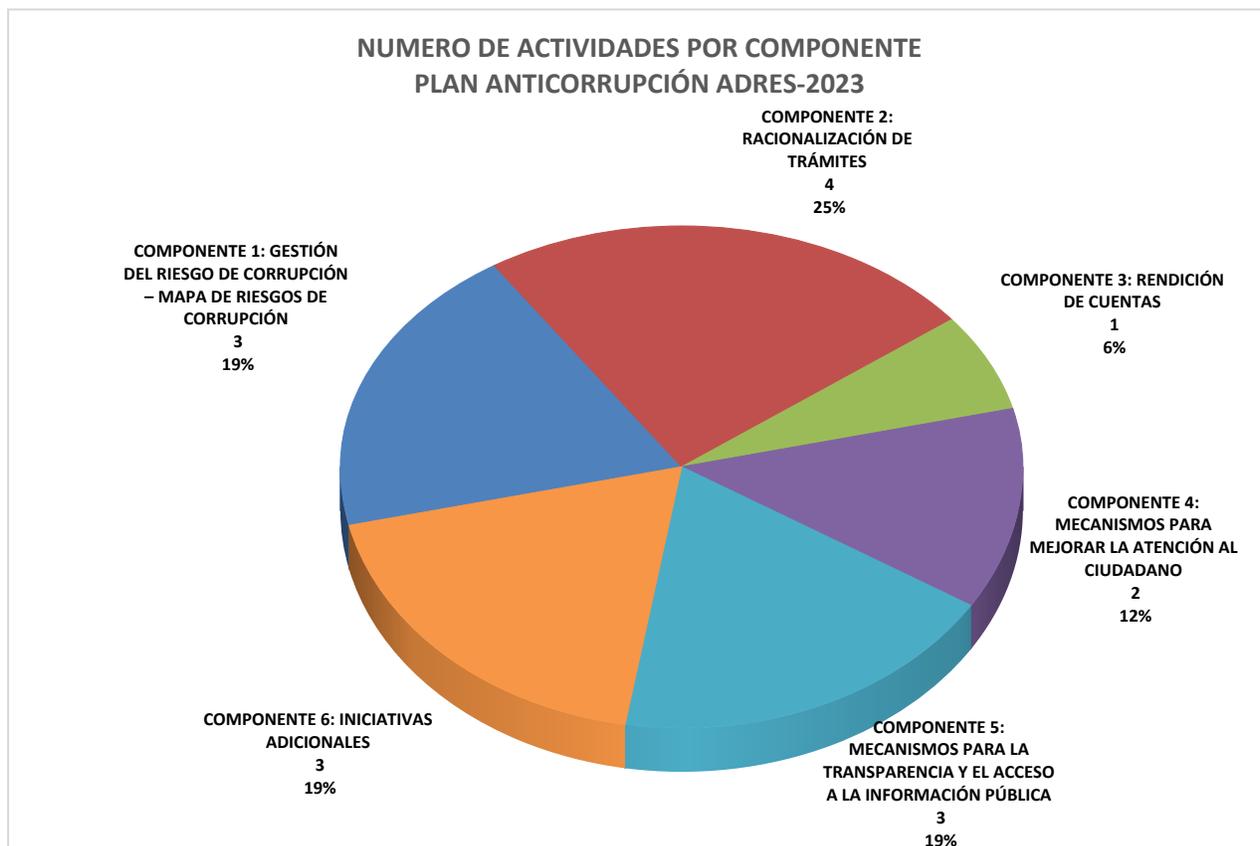
En la vigencia 2023 fue publicado el mapa de riesgos en la página web de la Entidad para observaciones de la ciudadanía. El cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.adres.gov.co/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-desempe%C3%B1o>

<https://www.adres.gov.co/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

La OCI realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción segundo cuatrimestre 2023. Informe IRLE-024 de fecha 13 de septiembre de 2023.

1.2.2. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano presenta el siguiente número de actividades para cada uno de los componentes, así:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022



Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano

El cumplimiento y avance al Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana en la ADRES con corte al 31 de agosto de 2023 y de acuerdo con la verificación de evidencias por parte de la OCI, el resultado es el siguiente:

COMPONENTES	CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES PAAC-ADRES- CORTE 31-08-2023					% Acumulado de Cumplimiento
	# Actividades programadas PAAC de 2023 A	# Actividades Programadas y cumplidas en el periodo evaluado B	# Actividades programadas e incumplidas C	# Actividades con avance de cumplimiento D	# Actividades Canceladas E	
COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	3			Actividad 2.1: 30% Actividad 2.2: 0% Actividad 4.1: 60%		(30%+0%+60%) /3 30%
COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	4			Actividad 3.1: 50% Actividad 3.2: 0% Actividad 3.3: 0% Actividad 3.4: 75%		(50%+0%+0%+75%) /4 31%
COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS	1			Actividad 2.1: 43%		43%
COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	2			Actividad 2.1: 50% Actividad 2.2: 50%		(50%+50%) /2 50%
COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL	3	Actividad 1.2: 100% Actividad 4.1: 50%		Actividad 1.1: 50% Actividad 1.2: 100% Actividad 4.1: 50%		(50%+100%+50%) /3 66%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

COMPONENTES	CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES PAAC-ADRES- CORTE 31-08-2023					% Acumulado de Cumplimiento
	# Actividades programadas PAAC de 2023 A	# Actividades Programadas y cumplidas en el periodo evaluado B	# Actividades programadas e incumplidas C	# Actividades con avance de cumplimiento D	# Actividades Canceladas E	
	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES	3			Actividad 2.1:100% Actividad 2.2: 50% Actividad 2.3: 20%		(100%+50%+20%)3 56%
Total, de Actividades	16	2		16		(Σ279%/6comp) 46,5%

* Ver Anexo de Seguimiento y Evaluación Plan Anticorrupción 2023, Formato Excel de seguimiento.

2. CONCLUSIONES

- El avance de cumplimiento a actividades programadas PAAC de la vigencia 2023 es de **46,5%** y corresponde a 16 actividades, las cuales se encuentran en términos de ejecución conforme a los tiempos definidos.
- Las actividades programadas para ejecución en el segundo cuatrimestre fueron ejecutadas y cumplidas al **75%** (Actividad 1.2 Componente cinco en términos y actividad 4.1 parcialmente cumplida)
- La OCI evidenció que la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos como segunda línea de defensa realizó un adecuado seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano con soporte de evidencias, que facilitó la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

3. RECOMENDACIONES.

1. La Política de Administración de Riesgos en su numeral 1.4 Políticas generales aplicables a todos los subsistemas de administración del riesgo, establece:

" Esta política es revisada por lo menos una vez al año para su actualización (en caso de ser necesario) por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia que la revisará para después someter a aprobación de la Junta Directiva."

Por lo anterior se recomienda a la OAPCR definir esta actividad en el subcomponente de No.1 Política de Administración de Riesgos.

2. Se recomienda a la OAPCR establecer en el PAAC actividades de participación con actores internos y externos de la Entidad y de divulgación del mapa de riesgos en página web. La OCI evidenció en participación ciudadana la publicación del mapa de riesgos para comentarios de la ciudadanía y su publicación definitiva en el mes de enero de 2023.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

3. La actividad de Monitoreo y Revisión a la gestión del riesgo, efectividad de los controles es una actividad de primera y segunda línea de defensa OAPCR. Por lo que se recomienda trasladar la actividad propuesta del subcomponente seguimiento, al subcomponente de monitoreo y revisión.
4. Incorporar la actividad de seguimiento a riesgos de corrupción que realiza la OCI cuatrimestralmente al subcomponente de seguimiento.
5. En el subcomponente de Estrategia de rendición de cuentas vigencia 2023, tener en cuenta para su cumplimiento y reporte de ejecución los productos entregables establecidos.
6. En el subcomponente 3. Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional, se recomienda definir actividad de autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual debe ser registrada en una memoria Institucional, publicada y divulgada para conocimiento público. En este subcomponente es importante tener en cuenta que a partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad, es necesario elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.
7. Se recomienda a líder de Atención Ciudadano definir en el PAAC actividades de fortalecimiento del Talento humano para mejorar el servicio ciudadano: La guía de estrategias para la construcción del PAAC propone, entre otras:
 - Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación.
 - Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de la entidad.
 - Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.
 - Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano, como, por ejemplo: cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales, gestión del cambio, lenguaje claro, entre otros.
8. Se recomienda definir actividades de estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública. Subcomponente 2 -Lineamientos de transparencia pasiva.
9. En el subcomponente 3. Elaboración de Instrumento de Gestión de la Información, se recomienda incorporar actividades que son de cumplimiento y publicación en página web de la entidad:
 - Inventario de activos de Información en el esquema de publicación de información.
 - Índice de Información Clasificada y Reservada.
 - Publicación en enlace “Transparencia y acceso a información pública”, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano.
10. En el subcomponente 5. Monitoreo y Acceso a la Información Pública, se recomienda incorporar actividad de informe de seguimiento al acceso a información pública, que contenga:
 - El número de solicitudes recibidas.
 - El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.
 - El tiempo de respuesta a cada solicitud.
 - El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

1. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Orlando Sabogal Sierra		Control y Evaluación de la Gestión	Gestor de operaciones

Fecha de Revisión: 13 de septiembre de 2023

Fecha de Aprobación: 13 de septiembre de 2023

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

Elaboró: Orlando Sabogal Sierra.

ANEXOS: Matriz Excel de evaluación PAAC 2023

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI